

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVII - Nº 163
CORDOBA, (R.A.) MARTES 31 DE AGOSTO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 37° C. y C. en "Berti, Atilio Ramón c/ Grancha, Mónica - Ejecutivo", N° 1543512/36, Mart. Eduardo C. Ambord, MP. 01-28 dom. A. Rodríguez 2080, rematará el 02/9/2010, 12,00 hs. en la S. de Remates TSJ sita en A. M. Bas 262, automóvil marca BMW, modelo 328 I, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BIP356, inscripto a nombre de Mónica Grancha. Condiciones: sin base. Dinero efect. O cheque certif., al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión mart., saldo aprob. más interés tasa Pas. BCRA más 1% mens. Desde el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta efect. Pago, bajo apercibimiento. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 de la Ley 9505. Post. Mínima: \$ 500.- Compra en comisión Art. 586 C.P.C. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del comprador. Gravámenes: los que surgen de autos. Revisar: el 01 de Setiembre de 15 a 18 hs. en José de Quevedo 1949. Informes Mart. Tel. 4892912 - 156518089. Fdo.: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti - Secretaria. Of. 30 de Agosto de 2010.

N° 20949 - \$ 64.-

Orden Sr. Juez 38 Nom. Civ. y Com. en autos: "Tiempo Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria c/ Zarate Rosa Lia Elida s/ Ejecución Prendaria (Ex. N° 813128/36)", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom. en A. Rodríguez 2080, substará el día 2 de Setiembre de 2010 a las 10 hs. en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas N° 158 PB, automóvil dominio DRG-416, marca Kia, modelo Pregio RS, motor Kia N° J2260071, chasis Kia N° KNCTB2412Y7507501, tipo Furgón, Mod/año 2001, a nombre de Rosa Lia Elida Zarate. Base: \$ 34.320, dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de subasta el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley del martillero, más el 2% correspondiente al Fondo de Prevención de la violencia Familiar, Ley 9505 Art. 24. Post. Mínima \$ 300.- el saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta con más un interés equivalente a la T. P. Promedio que utiliza el B. C. R. A. con más el 1% nominal mensual debiendo calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello en caso de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste. Compra en comisión Art. 586 CPC. Estado visto

y exhibido. Ver: Avda. Caraffa 2007 - horario comercial. Inf. al Martillero Tel. 4892912 - 156518089. Of. 27/8/2010. Arturo Rolando Gómez, secretario.

3 días - 20948 - 2/9/2010 - \$ 240.-

O. Juez 51ª Civ. y Com. autos "ONOFRIO LUIS GABRIEL HORACIO C/CASTRO LUIS OSCAR - ORDINARIO - Expte. N° 1095969/36", Mart. Ferreyra MP 01-214, domic. Corro 340 3º P., rematará el 02/09/2010 a las 10:30 Hs. en Sala de Remates del TSJ, calle A.M. Bas 158 P.B.; automotor Volkswagen, mod. GOL GLI, sedan 3 ptas., motor Volkswagen UNC800138, chasis Volkswagen N° 8AWZZ37ZSA010149, inscripto al Dominio ARN-755 a nombre de CASTRO, Luis Oscar, DNI 16.157.408.- Condiciones: sin base, contado, mejor postor; más comisión al Mart., é imp. Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción.- Postura mínima: \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: mart. 31 y mierc. 01 de 15 a 17 hs. en Bv. Los Andes N° 469.- Informes: al Martillero - Tel: 4244150 - 4218716. Of. Cba. /08/10.- Dr. Fournier - Secretario.-

N° 20950 - \$ 48.-

Ord. Juz. Civ., Com., Conc. Y Familia de La Carlota, Secretaría DIAZ de FRANCISSETTI, autos: "Oficio Ley 22172 del Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De Venado Tuerto en autos: DISTEFANO Claudia Adriana y Otro c/ RACCA de DECOBERTTI, Irene Inés s/ Ejec. Hipotecaria", la Mart. Analía Colman, mat. 01-779, c/dom. en General Paz 60 de la ciudad de La Carlota, rematará el jueves 02/09/2010 y/o día hábil sig., 10:30 hs. en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma, sito en calle Córdoba 670 de esa localidad, Pcia. de Cba. en inm. ub. en Fortín Las Tunas 747 de Alejo Ledesma (Cba.), insc. en Matrícula 440.562, a nombre de RACCA de DECOBERTTI Irene I., D.N.I. 10.992.797. Desig. Solar E, Manzana 53, que mide: 15 ms. de fte. Al Sud, por 60 ms. de fdo., superf. 900 ms.2 y linda: N solar P; S. calle pública; E. solar D y O. solar F, mejoras: living, cocina comedor, patio luz, 3 dormitorios, un baño, patio con galpón de 5ms. por 7 ms. con techo de chapa. Servicios: luz eléctrica, asfalto y agua potable. Se encuentra ocupado por el Sr. José Luis PIERDOMINICI, Claudia A. Distéfano, Diego A. PIERDOMINICI y Federico L. PIERDOMINICI. Base: saldrá por la su base imponible de pesos \$ 43.141. Condiciones de Vta.: acto de subasta 20%, dinero de ctdo. y al mejor postor más com. ley al Mart. 3% con más los impuestos que correspondan, y 2% para prev. violencia

familiar s/art. 23, 24, 25, 26 y conc. Ley 9505. El inm. Registra deudas en la D.G.R. Saldo al aprobarse la subasta con más los intereses de la tasa pas. Promedio nom. mens. fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual hasta su efvo. Pago, pudiendo optar el comprador por depositar a la orden de este Tribunal y para estos autos dentro de las 72 hs. de llevado a cabo el remate el saldo sin los intereses ref. Para revisar días 30 y 31/08 y 01/09 de 2010 e informes comunicarse con la Martillera al tel. (0358) 4630319/ 154185335. Río IV. Agosto de 2010. Firmado: Dra. María de los Angeles DIAZ de FRANCISSETTI, Secretaria.-

3 días - 20485 - 2/9/2010 - \$ 324.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 15a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Conti., en los autos caratulados " BANCO MACRO SA c/ Barros Marcelo Ignacio - Ejecutivo Particular - Expte. Nro. 1730051/36" ha ordenado notificar al Sr. Barros Marcelo Ignacio de la siguiente resolución: "///doba, 12 de agosto de 2010. Téngase por notificado y presente la renuncia efectuada. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 152 texto ordenado por la lay 9135 y 165 del CPC, cítese al Sr Barros Marcelo Ignacio DNI nro 20.073.772 a fin que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, y cíteselo de remate para que en el termino de oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo Laura Mariela González juez María Virginia Conto Secretaria.-

5 días - 20132 - 6/9/2010 - \$ 40.-

El Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 en los autos caratulados "CERRUTTI MARCELA GEORGINA c/ SANTAMARIA SUAREZ LAGO, ALVARO FELIX - PATRIA POTESTAD-PRIVACION O SUSPENSION CONTENCIOSO EXPTE 46367 CUERPO 1" cita y emplaza al Sr. Santamaría Suárez Lago, Álvaro Felix DNI N° 12.162.103 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- CC.- Fdo: Boscatto Mario, Secretaria, Olcese, Andrés Juez.-

5 días - 20135 - 6/9/2010 - \$ 40.-

El juzgado de Primera Instancia y 5º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en autos: "DUJOVNY, Roberto Orestes c/ CELIZ, Victor Alejandro y otros s/ P.V.E. - OTROS TITULOS" -EXPTE. N° 692696/36-, cita y emplaza a los herederos de los demandados, Sres. Víctor Alejandro Celiz, D.N.I. 23.823.908; Le(ón Silvano Celiz, L.E.

2.649.624 y Rafaela Luceros, D.N.I. 7.365.470 para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Suspéndase el trámite de los presentes. Oficina. Córdoba, 25 de junio de 2010. Dra. Valeria Carrasco. Juez P.A.T. Dra. María de las Mercedes Villa. Secretaria

5 días - 20437 - 6/9/2010 - \$ 40.-

En los autos caratulados "FIGUERA MARTA ANTONIA C/ SUCESORES DE FERREYRA CESAR HORACIO- FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 2 Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación y Flia. de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria se ha tomado la siguiente resolución: Río Tercero, 05 de Agosto de 2010. Proveyendo a fs. 36. Atento lo solicitado y constancias de autos declárese rebelde a los Sucesores del Sr. Cesar Horacio Ferreyra. En representación del mismo dese intervención al Sr. Asesor Letrado (art. 113 inc. 3) Fdo: Dta. Ilda Mariela Ludueña, Prosecretaria.

5 días - 20656 - 6/9/2010 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nora Palladino, cita y emplaza a los herederos del Sr. HORACIO IDELFONSO SERNA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " Zurita, Josefina R. c/ Serna, Horacio I. - Repetición", bajo apercibimiento de rebeldía. Cristina Coste de Herrero, Juez- Nora Palladino, Secretaria.

5 días - 20667 - 6/9/2010 - \$ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/Carlos Alfonso Cerezo y Otra - PVE - Expte. N° 45/52, que se tramitan en el Juzg. de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. C. y C., Sec. Dra. Daniela Hochsprung de la ciudad de Villa María, 23 de junio de 2010. Téngase presente. Por cumplimentado. Cítese y emplácese al Sr. Carlos Alfonso Cerezo D.N.I. 4.926.422, por medio de publicación de edictos que se efectuarán cinco veces en el BOLETIN OFICIAL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a efectuar las manifestaciones previstas por el art. 519 inc 1 del CPC bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por el art. 523 del CPC (art. 152 y 165 del CPC). Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez y Dra. Daniela M. Hochsprung, Sec.

5 días - 18971 - 6/9/2010 - \$ 44.-

Juzgado de 1º Inst. y 33ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N°6). Autos: "DEMARÍA DANIEL JOSÉ -

PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPT. N° 1822511/36)". SENTENCIAN°: 244. Cba. 31/07/10. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: I) Declarar abierto el gran concurso preventivo de L. Sr. DEMARÍA, DANIEL JOSÉ, D.N.I. 22.163.043, con domicilio en calle Córdoba N° 670, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba.- II) Ordenar la anotación del presente concurso preventivo en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin, ofíciase. III) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes del concursado en los registros pertinentes, a cuyo fin ofíciase (art. 14 inc. 7° Ley 24.522). IV) Efectuar las comunicaciones necesarias a los fines previstos en el art. 25 Ley 24.522, a cuyo fin deberá oficiarse. V) Exhortar a los fines del art. 21 de la ley 24.522. VI) Intimar al concursado para que en el término de tres (3) días consigne judicialmente la suma de \$160 (Pesos Ciento sesenta) para abonar los gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8° Ley 24.522). VII) Fijar para el día 04 de Agosto de 2010, a las 10:45 horas, la audiencia de sorteo de Síndico, debiendo notificarse a tales efectos al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C. de P.C., debiendo aceptar el cargo aquel funcionario dentro de las 48 hs. de notificada su designación. VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico el día 13 de Septiembre de 2010, debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522 en lo pertinente. IX) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 26 de Octubre de 2010 y, para la presentación del Informe General el día 09 de Diciembre de 2010. X) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.52 el día 10 de Noviembre de 2010. XI) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día 24 de Noviembre de 2010 (art. 41 L.C.).- XII) Advertir a la concursada que la propuesta de acuerdo preventivo deberá ser presentada en los términos del art. 43 de la ley 24.522 y hasta el día 19 de Mayo de 2011. XIII) Fijar el día 04 de Febrero de 2011 para el dictado de la resolución judicial de categorización a que alude el art. 42 de la Ley 24.522. XIV) Fijar el día 15 de Junio de 2011 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Atento ello, establecer el día 08 de Junio de 2011, a las 10:00 hs. o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, el día hábil subsiguiente a la misma hora, para que se lleve a cabo la audiencia informativa (art. 45, Ley 24.522) la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 y comunicado dicha circunstancia acompañando las constancias pertinentes al Tribunal.- Hacer saber al concursado que esta última fecha servirá asimismo como plazo tope para que presente modificaciones a su propuesta original (art. 43 in fine Ley 24.522). XV) Ordenar al concursado la publicación de edictos, en la forma prevista por el art. 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado. XVI) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Rentas. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo: Delia I. R. Carta de Cara, Juez. - Sindicatura sorteada: Cr. Tomás Romero; quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 9 de Julio N° 183, 2° piso, of. "C", Centro, de esta ciudad de Córdoba.-

5 días - 20677 - 6/9/2010 - \$ 370.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Conciliación y Flía. de Río Tercero N° 1, Sec. de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Comuna Los Reartes c/Santos Bonifacio Antonio - Ejecución Fiscal - Expte. N° 22573" cita y emplaza a la sucesión de Santos, Bonifacio Antonio, en los términos de los arts. 152, C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo o pongan excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

5 días - 18913 - 6/9/2010 - \$ 40.-

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado Civil y Comercial Común de la 4ta. Nominación, Dra. Emely Ana Amenazar; Secretaria Judicial de Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Tomás Martínez Pardo, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, por ante el se tramitan los autos caratulados: "Asociación Mutual Juramento s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 3830/38, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución, que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.) Fijar el día viernes uno de octubre de 2010 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el art. 35 de la L. C. Q. - II) Fijar el día miércoles diecisiete de noviembre de 2010 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el art. 39 de la ley 24.522. III) Fijar el día lunes veinticuatro de mayo de 2011 a hs. 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. IV) Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán, en el diario de La Nación, La Voz del Interior y en los boletines oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Córdoba, otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (art. 27 LCQ). Hágase saber. Dra. Emely Ana Amenazar, Juez. Secretaria, 17 de agosto 2010.

5 días - 20684 - 6/9/2010 - \$ 154.-

Por orden de la Sra. Juez en lo C. y C. de 52ª. Nom. Conc. y Soc. N° 8 de Córdoba en autos: "Fernández, Fabiana Carolina - Quiebra Propia Simple" (Expte. 1860734/36), se hace saber que por Sentencia N° 449 de fecha 3/8/2010 se resolvió: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Fabiana Carolina Fernández, D.N.I. 26.181.653, CUIL: N° 27-26181653-4, con domicilio real en Félix Paz N° 237, Barrio Alberdi, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) XIV) Fijar como plazo tope para los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día ocho de octubre de dos mil diez (8/10/2010). XV) Fijar como fecha hasta la cual el síndico podrá

presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q. el día veintidós de noviembre de dos mil diez (22/11/2010) XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la Resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día seis de diciembre de dos mil diez (6/12/2010), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo de los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día cuatro de febrero de dos mil once (4/2/2011). Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci, Juez - Nota: se hace saber a los acreedores que la Síndico sorteada, Cra. Laura Beatriz Sosa ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Padre Lozano N° 320, de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Allincay Barbero de Ceballos, Sec. Of. 25 de agosto de 2010.

5 días - 20770 - 6/9/2010 - \$ 238.-

Orden Sra. Juez de 1° Inst. y 33° Nov. Conc. y Soc. N° 6, autos: " Springtime S.A. - Quiebra Pedida Simple (Expte. 1855758/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 269 del 17/08/10 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a Springtime S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 512 - A , al F° 1 al 5, A° 2005, con domicilio social en calle Salvador Maldonado 3120, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, ... VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical, ...IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a aquella, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 30 de septiembre de 2010, debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XVI) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, la del día 10 de noviembre 2010, y para la presentación del Informe General, el día 07 de febrero de 2011. XVII) Fijar como fecha de dictado de resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 07 de diciembre de 2010... Fdo. Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of., 18/08/10.

5 días - 20197 - 6/9/2010 - \$ 175.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa, Autos: " Ahumada, Héctor Adrián - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1764105/36 ", por Sentencia N° 379 de fecha 3 de agosto de 2010, se resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Héctor Adrián Ahumada, D.N.I. N° 23.108.218 con domicilio real en San Alberto 1673 Barrio San Vicente de esta ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibase al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el Art. 86 Ley 24.522. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de

verificación ante el Síndico hasta el día 24 de Septiembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijense como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 18 de octubre de 2010, y el Informe General el día 30 de noviembre de 2010, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (Art. 200 Ley 24.522); siendo establecido el día primero de noviembre de 2010 para el dictado de la resolución del Art. 36 Ley 24.522. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Ricardo Enrique Podadera, fijando domicilio en 9 de julio 53, Piso 1°, Of. 4, Ciudad de Córdoba de esta ciudad. Of., 19/08/2010.

5 días - 20196 - 6/9/2010 - \$ 154.-

Juzg. 1° Inst. 33° Nov. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Autos: " Bernaldez, Benjamín Guillermo - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta (Expte. N° 1669119/36)". Sentencia Número: Doscientos Setenta y Tres (273). Córdoba, diecinueve de agosto de dos mil diez. Y Visto, ... Y Considerando: ...Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Bernadez, Benjamín Guillermo, D.N.I. 17.576.162, con domicilio en calle Ruta Provincial N° 45, Km 33 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. (...). IV) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel para que en el término de 24 hs., procedan a entregar los mismos al órgano sindical. (...). VI Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces; asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos al mismo, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. (...). XII) Mantener en sus funciones a la Sindicatura interviniente atento lo normado por el Art. 253, inc. 7°, L.C. ... XIV) Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación según lo dispuesto por el Art. 202, primer párrafo L.C. (...). Fdo. Delia I. R. Carta de Cara (Juez). Síndico interviniente: Cr. César Augusto Echavarría. Domicilio: calle San Luis N° 695, Córdoba. Of., 19/08/10.

5 días - 20202 - 6/9/2010 - \$ 126.-

Orden Juez 1° Instancia y 7ma. Nominación C. y C. (Conc. y Soc. N° 4) de Cba., en autos: " Ferreyra, Claudia Patricia - Quiebra Propia Simple ", Expte. N° 186477/36, se resolvió por Sentencia N° 51 del 29/07/10, I) Declarar en estado de quiebra a Claudia Patricia Ferreyra con domicilio en la calle Juan de Rivadereyra N° 2673, Barrio Las Margaritas, ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. XXII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 16/09/10; informe individual: 29/10/10; informe general: 13/12/10; sentencia de verificación: 29/11/10. Síndico: Cr. Edgardo Elías Maer. Domicilio: Caseros N° 381 1er. Piso, ciudad de Córdoba. Tel. 0351-4290303. Of., 23/08/10.

5 días - 20366 - 6/9/2010 - \$ 98.-

Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 -, se hace saber que en autos " Ávila Mario Alberto - Quiebra Propia Simple - " (Expte. N° 1764114/

36), por Auto Interlocutorio N° 141, de fecha 10/08/10, se dispuso rectificar la Sentencia declarativa de quiebra N° 250, del 09/08/10, en lo que respecta al domicilio real del fallido, el cual se encuentra sito en calle 41, N° 3146, de la ciudad e Colonia Caroya. Asimismo, se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Tomás Antonio Romero - Domicilio: 9 de julio N° 183, 2° Piso, Of. " C ", esta Ciudad de Córdoba. Of., 24/08/10.

5 días - 20365 - 6/9/2010 - \$ 70 .-

En los autos " González Víctor Ramón - Concurso Preventivo " que tramitan ante la Secretaría N° 3 del Juzgado C. C. de 2° Nom. de San Francisco, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Víctor Ramón González, argentino, casado, D.N.I. N° 14.334.022, médico cirujano, nacido el 01.05.1961 con domicilio real en Belgrano 186 de Colonia Prosperidad y constituido en Pje. Newton 1879 de San Francisco. Los acreedores cuentan hasta el 28 de septiembre de 2010 para presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cr. Mario E. Demarchi quien fijó domicilio en Colón 184 de San Francisco. Oficina, agosto 12 de 2010.

5 días - 20316 - 6/9/2010 - \$ 84 .-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos " Nuñez, Ezequiel Ignacio - Quiebra Propia Simple - (Expte. N° 1886941/36) ", por Sentencia N° 366 de fecha 27 de julio de 2010, se resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Ezequiel Ignacio Nuñez, DNI 26.087.740, CUIL N° 20-26087740-3 domiciliado en calle Pte. Arturo Illia 947 de la localidad de Malvinas Argentinas. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24 hs., cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 24 de septiembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fíjase como fecha para que Síndico presente el Informe individual el día 8 de noviembre de 2010. se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico al Cr. Julio Esteban Gavatorra, finado domicilio en calle 9 de julio de 151, E. Piso, Galería Libertad, de esta Ciudad. Of.: /08/10.-

5 días - 20367 - 6/9/2010 - \$ 140 .-

BELL VILLE - El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 3 hace saber que en los autos caratulados " Sucesión de Antonio Rodríguez y/o sus sucesores Ana B. Rodríguez, Néstor M. Rodríguez y Abel Rodríguez - Quiebra pedida por Ventura Sein ", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Doscientos setenta y dos. Bell Ville, 18 de agosto del año dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar la conclusión de la quiebra de la sucesión del Sr. Antonio Rodríguez y/o sus sucesores Ana B. Rodríguez, Néstor M. Rodríguez y Abel Rodríguez. 2°) Declarar la concluida la intervención del Síndico Cr. Carlos Guillermo Sillem. 3°) Publíquense edictos conforme a lo dispuesto en el considerando III

de la presente resolución. 4°) Oportunamente líbrense los oficios pertinentes a los fines de hacer cesar las inhibiciones sobre los bienes y persona de los fallidos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Galo Copello, Juez. Oficina, 19 de agosto de 2010.

N° 20368 - \$ 140 .-

El Juzg. de 1ª. Inst. y 33ª. Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6) de la ciudad de Córdoba, en autos: "Asís, Abdón Eduardo - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 497260/36)", hace saber que la Sindicatura interviniente en autos presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y que por Auto Interlocutorio N° 144 de fecha 20/8/2010 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Of. 25/8/2010. María V. Nasif, Prosecretaria Letrada.

2 días - 20768 - 1/9/2010 - \$ 70.-

VILLA MARIA. - La Jueza de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil, Comercial y de Flía. de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, hace saber que en los autos caratulados "Miguel B. Depetris e Hijos S.A. - Quiebra Propia" la Sra. Síndico presento el día 19 de agosto de 2010 proyecto de Distribución de fondos. Que por Auto Interlocutorio Número Cincuenta y Seis del nueve de abril de dos mil diez se regularon los honorarios profesionales de la Sra. Síndico, Cra. Ester Tuninetti de Díaz en la suma de pesos dieciocho mil ochocientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 18.833,35) y de los del letrado de la fallida, Dr. Jorge Héctor Sufe, en la suma de pesos ocho mil setenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 8.071,43) con más la suma de pesos un mil seiscientos noventa y cinco (\$ 1.695,00) a tributar en concepto de I.V.A. los que fueron confirmados por la Excmá Cámara en lo Civil y Comercial de esta ciudad mediante Auto Interlocutorio Número Ochenta y Seis del dieciséis de junio de dos mil diez. Villa María, 19 de agosto de 2010.

5 días - 20769 - 6/9/2010 - \$ 105.-

Se hace saber que en los autos caratulados "Yzet, Vladimir - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1901257/36), que tramitan por ante el Juzg. de 1ª. Inst. y 52ª. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 8), Secretaría a cargo de la Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, se ha designado como síndico en autos a la Contadora Pública, Laura Beatriz Sosa, Mat. 10-06792-1, con domicilio constituido a los efectos legales en calle Padre Lozano N° 320, Barrio Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba. Teléfono N° 0351-4891217. Córdoba, 25 de agosto de 2010.

5 días - 20719 - 6/9/2010 - \$ 70.-

SENTENCIAS

El Juzg. de 1ª. Inst. y 32ª. Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Unica, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Quinientos Treinta y Cuatro (534) Córdoba, 9 de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por Córdoba Bursátil S.A. condenando a los Sres. Marcelo Norberto Moreno y Luis Darío Canelo el pago de la suma de pesos dos mil quinientos cuarenta y dos con diez ctvs. (\$ 2.542,10) con más los intereses establecidos en los considerandos correspondientes, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a los accionados a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Emilio José

Crespo en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621,00) la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186,00) en concepto del art. 104 inc. 5° ley 9.459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, Juez. Otra resolución: Auto Interlocutorio Número: Ciento Ochenta y Ocho (188). Córdoba, 7 de abril de dos mil diez. Y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de aclaratorio interpuesto por Córdoba Bursátil S.A. respecto a la Sentencia N° 534 de fecha 9/10/2009; II) Ampliar la parte expositiva ("vistos"), punto N° 3, el que quedará redactada de la siguiente manera: "3) Que en tal carácter el compareciente promueve formal demanda de ejecución en contra de Marcelo Norberto Moreno D.N.I. N° 18.015.540, Luis Darío Canelo DNI 18.330.454 y Gladys Hermelinda Alvarez DNI 12.040.176, persiguiendo el cobro de la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Diez Centavos (\$ 2.542,10) al día 28/2/1998 con más sus intereses compensatorios y punitivos pactados, IVA sobre intereses y el coeficiente de estabilización de referencia (CER) por tratarse de una deuda originariamente contratado en dólares estadounidenses. III) Ampliar la parte resolutive ("resuelvo"), punto N° 1, el que quedará redactado en la siguiente forma: 1) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por Córdoba Bursátil SA. condenando a los Sres. Marcelo Norberto Moreno DNI 18.015.540, Luis Darío Canelo DNI 18.330.454 y Gladys Hermelinda Alvarez DNI 12.040.176 al pago de la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Diez Centavos (\$ 2.542,10) con más los intereses establecidos en los considerandos correspondientes, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel, Juez.

5 días - 16991 - 6/9/2010 - \$ 132.-

CORDOBA. EN LOS AUTOS CARATULADOS "NUEVO BANCO SUQUIAS.A.C/SILVACARLOS A.-ABREVIADOS-EXPT.E.:625788/36" QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y 17 NOMINACIÓN NCIAD E CORDOBA, ACARGO DEL DR. VILLALBA, AQUILES JULIO, SE HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, CORDOBA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) HACER LUGAR A LA DEMANDA INCOADA Y EN CONSECUENCIAS CONDENAR AL SEÑOR SILVA CARLOS ALBERTO A ABONAR A LA ACTORA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS LA SUMA RECLAMADA DE PESOS MIL CUARENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$1.041,05) EN CONCEPTO DE CAPITAL, GASTOS, INTERESES A LA FECHA DE LA LIQUIDACIÓN DE FS. 20, CON MÁS LA SUMA DE PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$1584) EN CONCEPTO DE INTERESES LEGALES FIJADOS CALCULADOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE EJECUCIÓN COMPULSIVA CON MÁS CARGA DE INTERESES RESPECTIVOS DE CONFORMIDAD A LAS PAUTAS DADDAS EN EL CONSIDERANDO. III) IMPONER LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO, A CUYO FIN SE REGULAN LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEL DR. RAUL VICENTE MANZI, EN LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 472,50). PROTOCOLISECE HAGASE SABER Y DESE COPIA.

N° 20650 - \$ 88.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. CyC de laudad. de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Acevedo Eduardo Nelson - Ejecutivo. Exp. 1430443/36", se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia Número doscientos cuarenta y nueve. Córdoba, 26 de julio de dos mil diez. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Eduardo Nelson Acevedo, DNI: 14.533.113. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. en contra de Eduardo Nelson Acevedo, DNI: 14.533.113 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres mil doscientos siete con nueve centavos (\$3.207,09) con más sus intereses calculados conforme al considerando pertinente y con más el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) sobre la suma de \$2.550 por haber sido originariamente contraída en dólares estadounidenses. En cuanto a la capitalización de los intereses, sólo será permitida por única vez si liquidada la deuda de condena, el demandado persiste en su incumplimiento. Hágase saber a la demandada que el capital actualizado al día de la fecha asciende a la suma de \$9082. 3) Regular los honorarios del Dr. Christian Alejandro Schulthess en la suma de pesos un mil ochocientos dieciséis con cuarenta centavos (\$1.816,40) más la suma de pesos doscientos veintiuno con veintidós centavos (\$221,22) en concepto de art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez."

3 días - 20655 - 2/9/2010 - \$ 84.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 29na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Vazquez Ana Rosa, de ésta ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "TOME, VALERIA - INSC.REG.PUB.COMER.-MATR.MARTILLERO Y MATR. CORREDOR - Expte N° 1575026/36 - Cuerpo 1°" la Sra. TOME, VALERIA, DNI N° 28.391.515, domiciliada en calle Colón N° 519 - Jesús María, Pcia. Córdoba ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la Matrícula, Córdoba, 19 de Agosto de 2010.-

3 días - 20668 - \$\$\$ - \$ 40.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de Ana M. Baigorria, en los autos caratulados "Ottonelli, Rubén - Solicita Inscripción", notifica que el señor Rubén Ottonelli L.E. N° 5.270.317, con domicilio real en calle Belgrano 17 de la ciudad de Río Cuarto, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público. Río Cuarto, Mayo 10 de 2010. Ana M. Baigorria - Secretaria.

3 días - 20773 - 2/9/2010 - \$ 40.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo en los autos caratulados "García Lidia Isabel c/ Antonio Daniel Martínez Lagos - Alimentos", de conformidad al proveído de fecha 4 de Setiembre de 2009, ha resuelto: I) Fijar en concepto de cuota alimentaria a favor de Vanesa Yanina Martínez García y Rocío Belén Martínez García y a cargo de su progenitor Sr. Antonio Daniel Martínez Lagos en la suma mensual de pesos ochocientos (\$ 800) pagaderos del uno al diez de cada mes en una cuenta de caja de Ahorro del Banco de Córdoba sucursal más cercana al domicilio de la progenitora a partir

del mes de Setiembre de 2009. II) Oficiese al Banco de Córdoba. Fdo.. Dra. Silvia Morcillo – Juez. Ma. Dolores Ugalde – Prosecretaria. Of. 10/8/2010.

5 días – 20836 - 6/9/2010 - s/c.

Córdoba, 5 de Agosto de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, suspéndase la audiencia designada para el día 7 de Setiembre del año en curso. En su mérito, cítese y emplácese a la Sra. Lidia Inés del Valle Guzmán, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia prevista por el Art. 317 inc. a) del C.C., designada para el día 13 de Octubre del año en curso a las 09,00 hs. debiendo hacerse en forma personal, con su documento de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio – Juez. Gabriela Rubicini – Secretaria.

5 días – 20828 - 6/9/2010 - \$ 40.-

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Rodríguez, Luz Milagros y Otro c/ Suc. de Carlos Alberto Vicente – Filiación Post Mortem", de conformidad al proveído de fecha 10 de Agosto de 2010, a los fines de tratar la demanda de Filiación Post Mortem incoada, fijar la audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 15 de Octubre del año 2010, a las 11,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la peticionante y los sucesores del Sr. Carlos Alberto Vicente, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley, con 15 minutos de tolerancia. M. Leticia Walczak – Secretaria.

5 días – 20837 - 6/9/2010 - s/c.

USUCAPIONES

ALTA GRACIA- El Juzgado de 1° Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. Secretaría N° 1 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Villarroel, Graciela del Carmen s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a don José Francisco Moliner y Nelly Zulema García de Molineri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Número de Cuenta: 310613077148; Designación Catastral: Lote Número Diecinueve de la manzana treinta y uno; ubicado: sobre calle Florida N° 65 Barrio Liniers en Pedanía Alta Gracia; de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, todo bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 7 de Mayo de 2010. Firmado: Graciela María Vigilanti, Juez - Alejandro Daniel Reyes, Secretario.

10 días - 20243 - s/c.-